

ORDENANZA MUNICIPAL N° 869/91

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE a la Parcela 12 del Macizo 86 de la Sección "B" de esta ciudad, del cumplimiento del Retiro Frontal de 3,00 m. de la Línea Municipal.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 869 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 01/11/1991.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1240 / 91.-